



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 286-19

Comodoro Rivadavia,

09 MAYO 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 2854/2019, sobre solicitud de aval académico para el proyecto extensionista: "Jornada de Actualización: Nociones básicas para la utilización terapéutica del Cannabis", presentado por Aníbal Aguaisol, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable: al Doctor Vicente Mazzaglia.

Que el proyecto involucra a las siguientes instituciones: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew, Prosecretaría de Extensión Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew, a la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA) y a la Colectiva por los Derechos en Salud, Chubut (La Minga).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Jornada de Actualización: Nociones básicas para la utilización terapéutica del Cannabis", cuyo responsable académico es el Doctor Vicente Mazzaglia, a desarrollarse el día 3 de mayo de 2019 en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el Artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. -

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12-

Art.3º) Encomendar al responsable Anibal Aguaisol, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a treinta días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 2 8 6 - 1 9**

lmo  
mlo  
pjm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente